



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 421/96 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Santa Fe a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ingeniero Ricardo Alberto CRAVERO y al Director de Tesis, PhD Francisco LIMA CRUZ TEIXEIRA y Codirector al Doctor Omar Juan Alfredo CHIOTTI.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N°s. 828 y 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Calidad respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Ricardo Alberto CRAVERO como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, en la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2°.- Designar al PhD Francisco LIMA CRUZ TEIXEIRA como Director y al Doctor Omar Juan Alfredo CHIOTTI como Codirector de la Tesis "Modelo Alternativo de Gestión de una Unidad Elaboradora de Leches Larga Vida", presentada por el Ingeniero Ricardo Alberto CRAVERO.

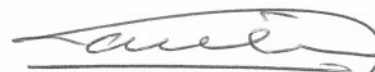
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 421/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 576/2000

Handwritten initials


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C